

AVISO DE RESULTADOS



DATASTAR ARGENTINA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA CLASE II EN PESOS A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 21 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$1.200.000.000 (PESOS MIL DOSCIENTOS MILLONES)

El presente aviso de resultados (el “**Aviso de Resultados**”) es un aviso complementario al prospecto de fecha 2 de octubre de 2023 (el “**Prospecto**”) y al aviso de suscripción de misma fecha (el “**Aviso de Suscripción**”), que han sido publicados en los Sistemas Informativos, relativos a las obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV Garantizada Clase II en pesos a tasa variable con vencimiento a los 21 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme se define más adelante) por un valor nominal de hasta \$1.200.000.000 (Pesos mil doscientos millones) (las “**Obligaciones Negociables**”) a ser emitidas por Datastar Argentina S.A. (C.U.I.T. N° 3070202484) (“**Datastar**”, el “**Emisor**”, la “**Emisora**”, la “**Compañía**” o la “**Sociedad**”, indistintamente) bajo el régimen PYME CNV Garantizada contemplado en la Sección III, Capítulo VI, Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”), según texto ordenado mediante la Resolución General N° 622/2013 (junto con sus modificatorias y complementarias. La emisión de las Obligaciones Negociables fue autorizada por la CNV mediante Resolución N° RESFC-2023-22454-APN-DIR#CNV del 27 de septiembre de 2023. Las Obligaciones Negociables serán emitidas de acuerdo los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que se encuentran descriptos en el Prospecto y en el Aviso de Suscripción (los “**Documentos de la Oferta**”).

Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados, tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

Al respecto, habiendo finalizado el Periodo de Subasta y/o Licitación Pública en el día de la fecha a través del Módulo de Licitaciones MPMAE se informa a continuación el resultado de la colocación de las Obligaciones Negociables:

1. **Ofertas recibidas:** se han recibido 32 ofertas por un monto total de \$1.400.000.000 (Pesos mil cuatrocientos millones).
2. **Valor Nominal a emitirse:** \$1.200.000.000 (Pesos mil doscientos millones).
3. **Factor de Prorratio:** N/A.
4. **Duration:** 10,26 meses.
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal (a la par).
6. **Tasa de Interés:** Tasa Badlar Privada más el Margen de Corte.
7. **Margen de Corte:** 9%.
8. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 6 de octubre de 2023.
9. **Fecha de Vencimiento:** 6 de julio de 2025.
10. **Fechas de Pago de Intereses:** 6 de enero de 2024, 6 de abril de 2024, 6 de julio de 2024, 6 de octubre de 2024, 6 de enero de 2025, 6 de abril de 2025 y en la Fecha de Vencimiento, el 6 de julio de 2025.
11. **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables se pagará en tres cuotas, la primera por el 33,33% del capital a ser abonada a los 15 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, el 6 de enero de 2025; la segunda por el 33,33% del capital a ser abonada a los 18 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, el 6 de abril de 2025; y la tercera por el 33,34% del capital a ser abonada en la Fecha de Vencimiento, el 6 de julio de 2025.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, se

devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

Oferta pública autorizada en los términos de la Ley N° 26.831, los Decretos N° 1.087/93 1.023/13 y las Normas (T.O. 2013 y mod.) de la CNV, registrada bajo Resolución N° RESFC-2023-22454-APN-DIR#CNV del 27 de septiembre de 2023. Esta autorización sólo significa que se han cumplido con los requisitos establecidos en materia de información establecidos en el régimen PYME CNV GARANTIZADA. La CNV y el Mercado Abierto Electrónico S.A. no han emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto. La veracidad de la información suministrada en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el presente Aviso de Resultados es exclusiva responsabilidad del órgano de administración de la Emisora y demás responsables según los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y/o el Aviso de Suscripción y/o el presente Aviso de Resultados contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente conforme a lo requerido por las normas vigentes. Los inversores deben tener en cuenta al momento de realizar su inversión que el Emisor, en relación con la presente, contará con un régimen informativo diferenciado debido a que esta emisión se efectúa bajo el régimen garantizado por una Entidad de Garantía autorizada por la CNV, lo que implicará que se les aplicará el régimen informativo diferenciado establecido en el artículo 24 de la Sección VI del Capítulo VI del Título II.

Al adoptar la decisión de invertir en las Obligaciones Negociables, los inversores deberán basarse únicamente en la información contenida en el presente Aviso de Resultados, el Aviso de Suscripción y en el Prospecto y en su propio examen del Emisor y de los términos de la oferta pública, incluidos los méritos y riesgos involucrados. Los inversores no deberán interpretar el contenido del presente Aviso de Resultados o del Aviso de Suscripción o del Prospecto como un asesoramiento legal, comercial, financiero o impositivo ni del Emisor ni de parte de los Organizadores ni de los Colocadores. Los inversores deberán consultar con sus propios asesores legales, contables o impositivos, de ser necesario, para decidir su participación en la oferta pública y para determinar si se encuentra autorizado por ley a suscribir las Obligaciones Negociables ofrecidas a través de la oferta pública bajo las leyes que regulan las inversiones o normativa similar. Ni el Emisor, ni los Organizadores y/o los Colocadores han autorizado a ninguna persona a brindar otra información y ni el Emisor, ni los Organizadores y/o los Colocadores son responsables por la información que otros puedan proveer.

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Prospecto, el cual se encuentra disponibles en los Sistemas Informativos; asimismo, los interesados podrán solicitar versiones digitales del Prospecto en los domicilios de los Organizadores y/o de los Colocadores sitios en Bartolomé Mitre 434 (Atención: Manuel Alvarado, teléfono: 11 4324-8265, mail: manuel.alvarado@supervielle.com.ar / mercadodecapitales@supervielle.com.ar) (Supervielle), en Victoria Ocampo 360, Piso 8 (Atención: Marcos de la Vega, mail: marcos.delavega@itaubba.com / Mariano Palermo, mail: mariano.palermo@itau.com.ar / fixedincomeArgentina@itaubba.com, teléfono +54 9 (11) 4378- 8401) (Banco Itaú e Itaú Valores), en Av. Eduardo Madero 1182, Piso 24 (Atención: Leandro Lintura, teléfono: 5222-6720, mail: leandrolintura@macro.com.ar) (Banco Macro y Macro Securities), y en Tte. Gral. J. D. Perón 430, piso 21 y 22 (Atención: Juan Roldán, teléfono: 6329-3084, mail: juan.roldan@bancogalicia.com.ar) (Banco Galicia y Galicia Securities), todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en Días Hábiles en el horario de 10 a 18 horas o en Días Hábiles dentro del mismo horario en la sede social del Emisor sita en Av. Almagro 63 (C1437JLA) en Días Hábiles en el horario de 10 a 18 horas (Atención: Sabina Huarritz, teléfono: 5252-4900 e-mail: admin@datastar.com.ar).

ORGANIZADORES Y COLOCADORES



Banco Supervielle S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula CNV N°57.*



Banco Itaú Argentina S.A.

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral Matrícula N° 70 de la CNV*



Macro Securities S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral. Matrícula CNV N° 59.*



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.

*Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral. Matrícula N°22 de la CNV.*

COLOCADORES



Itaú Valores S.A.

Agente de Liquidación y
Compensación. Matrícula CNV N°350.



Galicía Securities S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Colocación. Matrícula CNV
N°684

ENTIDADES DE GARANTIA



Banco Supervielle S.A.



Banco Macro S.A.



Banco Itaú Argentina S.A.



Banco de Galicía y Buenos Aires S.A.U.

COLOCADORES

La fecha de este Aviso de Resultados es 5 de octubre de 2023



Rodrigo Olivero
Subdelegado